CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. SH-CONS-CMA-100-2025 del 20 DE ENERO DE 2025

OBJETO	"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES"
NUMERO DE CONTRATO	SH-CONS-CMA-100-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nit: 800102912-2
CONTRATISTA	CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA. NIT: 900718113-1 R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto
VALOR DEL CONTRATO	La Administración del Municipio de Valle del Guamuez hace saber que el **contrato de intermediación no conlleva ninguna apropiación presupuestal** como quiera que este tipo de contratación no tiene valor estimado, dado que la intermediación es asumida por las compañías de seguros que suscriban contratos de seguros con el Municipio de Valle del Guamuez. De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio artículo 1341 la remuneración que perciba el intermediario de seguros escogido será de cargo de la aseguradora que emita las diferentes pólizas y en consecuencia la escogencia de intermediario en la presente Invitación no tiene impacto presupuestal ni financiero para la entidad y por tanto no se requiere de amparo presupuestal. En consecuencia, el Municipio de Valle del Guamuez, no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o remuneración alguna al contratista por concepto los servicios prestados. Por lo anterior, no se realiza amparo presupuestal alguno.
PLAZO	El plazo de ejecución será de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. No obstante, la vinculación de este intermediario con el Municipio, se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención.
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2026

En las instalaciones de la alcaldía Valle del Guamuez el día veintitrés (23) del mes de enero de 2025, se reunieron en la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, como supervisor del contrato en mención, el señor **MAURICIO**

ARBEY TORO CERON, CC. No. 18.156.003 de Valle del Guamuez, por la otra parte la señora MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ, Cedula de ciudadanía No. 1.085.245.486 de Pasto, como representante legal de **CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA** NIT: 900718113-1, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio real y efectivo del contrato relacionado previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de la Hormiga a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

Por el municipio	contratista
MAURICIO ARBEY TORO CERON C.C N° 18.156.003 de Valle del Guamuez Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico Supervisor	**CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA.** NIT: 900718113-1 R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto

Elaboro Marilu Torres Piamba
Tec. Administrativo de Almacén